

En la página 29497, columna de la izquierda, punto Segundo.—El signo de Aprobación de Modelo asignado es: Donde dice:

00-G-001
03001

debe decir:

00-G-001
03001

**18666** RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se corrige error en la de 4 de abril de 2003, por la que se concedían subvenciones para la realización de Acciones Integradas de investigación científica y técnica entre España y Austria para el periodo del 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2004.

Advertido error en el texto del Anexo I de la Resolución de 4 de abril de 2003, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se concedían subvenciones para la realización de Acciones Integradas de investigación científica y técnica entre España y Austria para el periodo del 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2004, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 96, de fecha 22 de abril de 2003, resuelvo:

Modificar la relación de centros receptores de las subvenciones en el sentido siguiente:

En la página 15598, donde dice:

**ASOCIACIÓN EURATOM - CIEMAT PARA FUSIÓN**

CABANILLAS CABANILLAS, ANDRÉS	HU2002- 0012	ASOCIACIÓN EURATOM- CIEMAT PARA FUSION	WINTER	FRANZ	VIENA UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	OF	5.300	5.300	10.600
-------------------------------------	-----------------	---	--------	-------	-----------------------------------	----	-------	-------	--------

Debe decir:

**CIEMAT**

CABANILLAS CABANILLAS, ANDRÉS	HU2002- 0012	CIEMAT	WINTER	FRANZ	VIENA UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	OF	5.300	5.300	10.600
-------------------------------------	-----------------	--------	--------	-------	-----------------------------------	----	-------	-------	--------

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 24 de septiembre de 2003.—El Secretario de Estado, Pedro Morenés Eulate.

Ilma. Sra. Directora General de Investigación.

## BANCO DE ESPAÑA

**18667** RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2003, del Banco de España, por la que se hace pública la baja en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito de Aroleasing, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto 692/1996, de 26 de abril, sobre el régimen jurídico de los

establecimientos financieros de créditos, se procede a la publicación de la siguiente baja en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito:

Con fecha 15 de septiembre de 2003 ha sido inscrita la baja de Aroleasing, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A. (4788), debido a su fusión por absorción por Caja Laboral Popular Coop. de Crédito.

Madrid, 17 de septiembre de 2003.—El Director General, José María Roldán Alegre.

**18668** RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2003, del Banco de España, por la que se hace pública la inscripción en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito de Ing Real Estate Finance (España), E.F.C., S.A.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto 692/1996, de 26 de abril, sobre el régimen jurídico de los establecimientos financieros de crédito, se procede a la publicación de la siguiente alta en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito:

Con fecha 15 de septiembre de 2003 ha sido inscrito en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito, Ing Real Estate Finance (España), E.F.C., S.A., con el número de codificación 8820, N.I.F.: A-83694182, y domicilio social en calle Montalbán, 7, 28014 Madrid.

Madrid, 17 de septiembre de 2003.—El Director General, José María Roldán Alegre.

**18669** RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2003, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 7 de octubre de 2003, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

**CAMBIOS**

1 euro =	1,1768	dólares USA.
1 euro =	129,92	yenes japoneses.
1 euro =	7,4292	coronas danesas.
1 euro =	0,70455	libras esterlinas.
1 euro =	8,9682	coronas suecas.
1 euro =	1,5494	francos suizos.
1 euro =	89,60	coronas islandesas.
1 euro =	8,2030	coronas noruegas.
1 euro =	1,9477	levs búlgaros.
1 euro =	0,58449	libras chipriotas.
1 euro =	31,920	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	253,96	forints húngaros.
1 euro =	3,4526	litas lituanos.
1 euro =	0,6519	lats letones.
1 euro =	0,4291	liras maltesas.
1 euro =	4,5599	zlotys polacos.
1 euro =	38,602	leus rumanos.
1 euro =	235,7400	tolares eslovenos.
1 euro =	41,310	coronas eslovacas.
1 euro =	1.622.000	liras turcas.
1 euro =	1,7071	dólares australianos.
1 euro =	1,5723	dólares canadienses.
1 euro =	9,0748	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,9693	dólares neozelandeses.
1 euro =	2,0279	dólares de Singapur.
1 euro =	1.354,56	wons surcoreanos.
1 euro =	8,0313	rands sudafricanos.

Madrid, 7 de octubre de 2003.—El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.